

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Junio 2026PÁGINA
1 de 14**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Guapotá (Santander), junio de 2026.

Señores:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA

Nit. 901.559.515-1

Representante legal:

EDWIN ALBERTO PICO VELASQUEZ

C.C. No 13.717.407 de Bucaramanga, Santander

Teléfono: 3177920783 / 3114508218

Dirección: Manzana 1 Casa 9

Suaita - Santander

Email: norestecta@gmail.comAsunto: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGMC-021-2026.**

Cordial Saludo.

Una vez revisados la capacidad jurídica, los requisitos técnicos y de experiencia se concluyó que la propuesta por usted presentada, se encuentra dentro de los términos de la invitación pública del proceso mencionado y que la misma cumple y se ajusta a los requerimientos y especificaciones descritas en la Invitación y los Estudios Previos del proceso en mención.

Así mismo, evidenciándose que dicha propuesta satisface los requerimientos totales del municipio y que la verificación y evaluación de la misma fue publicada en el SECOP II, por medio de la presente, se permite manifestarle que la alcaldía Municipal de Guapotá (S), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

COMUNICADO Y DATOS DE LA ACEPTACIÓN**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 072-2026****1. OBJETO**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ELEMENTOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA COMISARÍA DE FAMILIA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER”.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Junio 2026PÁGINA
2 de 14**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA****2. ALCANCE DEL OBJETO**

Se trata de la adquisición de equipos de cómputo, elementos de oficina y servicios de mantenimiento para el fortalecimiento de la comisaría de familia y demás dependencias de la administración central municipal, por tal motivo se deberá garantizar la entrega oportuna de los elementos y servicios, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, al igual que las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, las cuales se detallarán en el ítem siguiente.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contratista deberá entregar los bienes y servicios en cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador de escritorio todo en Uno (All-in-One), Procesador Modelo: AMD Ryzen 7 7730U Núcleos / Hilos: 8 núcleos / 16 hilos. Frecuencia base: 2.0 GHz Frecuencia máxima: hasta 4.5 GHz Gráficos: Integrados AMD Radeon Graphics Memoria RAM Capacidad: 16 GB Tipo: DDR4. Almacenamiento Tipo: SSD Capacidad: 1TB Pantalla Tamaño: 27 pulgadas Resolución: Full HD (1920 x 1080) Tipo de panel: IPS (ángulos de visión amplios). Sistema operativo: Windows 11 Conectividad Wi-Fi Bluetooth Audio y Cámara: Altavoces integrados Cámara web integrada HD Periféricos incluidos: Teclado inalámbrico Mouse inalámbrico. Puertos: Puertos traseros 2 x USB 2.0: 2 x USB 3.2 Gen 1: rápidas) 1 x HDMI 1.4: 1 x Ethernet (RJ-45): 1 x Conector de energía. Puertos inferiores / laterales: 1 x Jack combinado 3.5 mm (audífonos/micrófono).	UNIDAD	1.00
2	Computador de escritorio todo en uno, 23.8" Pulgadas - AMD Ryzen 5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB sólido. Capacidad de Disco Estado Solido SSD 512 GB Modelo del Procesador AMD Ryzen 5 - 7535HS, 6C Número de Núcleos 6 núcleos Velocidad del Procesador Hasta 4,55 GHz, 16 MB de caché L3, 6 núcleos y 12 subprocesos. Memoria RAM 16 GB Sistema Operativo Windows versión Sistema Operativo Windows 11. Tamaño Pantalla 23.8 Pulgadas resolución Pantalla Full HD Fuentes de Alimentación de Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas. Puerto HDMI Puerto HDMI 2.1 Puerto LAN/Ethernet Puerto USB 3.2 Puerto USB Tipo C Salida de Audífonos Opciones de Conectividad Bluetooth Inalámbrico USB WiFi Otras Tecnologías de Conectividad WiFi 6, 802.11ax 2x2 + Bluetooth 5.2 No. Puertos HDMI 2 Puertos. No. Puertos LAN Ethernet 1 Puertos No. Puertos USB 3 Puertos No. Puertos USB tipo C 1 Puertos No. Salidas de Audio 1	UNIDAD	3.00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Junio 2026PÁGINA
3 de 14**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

	Puertos.		
3	Impresora multifuncional: Diseño compacto para impresiones rápidas y a bajo costo con menos intervenciones y tiempo de inactividad. Capacidad de hasta 250 hojas en las dos bandejas frontales con botellas de reemplazo de tinta que permitan imprimir hasta 7.500 páginas ISO (negro) y hasta 6.000 páginas ISO (color). Conexión wifi. Ciclo de trabajo mensual de hasta 1.500 páginas al mes y un ciclo de trabajo máximo de hasta 20.000 páginas al mes. Velocidad de impresión: 17/9,5 ISO ppm (negro/color) simplex, 7,5/5 ppm (negro/color) dúplex. Tintas con tecnología de alto rendimiento y menos partes móviles que una impresora láser. Tecnología de cabezal de inyección de tinta sin calor de próxima generación, que aumente la velocidad y mejore la calidad de la imagen. Garantía limitada: De 0 a 3 meses sin limitación de páginas y de 4 a 12 meses o 25.000 páginas (lo que ocurra primero).	UNIDAD	4.00
4	ESCANER AUTOMATICO DE DOCUMENTOS: velocidades de hasta 35 ppm / 70 ipm1, con potente y compacto rendimiento, que ofrezca un ciclo de trabajo máximo diario de hasta 4.000 hojas e incluya controladores TWAIN e ISIS®. Las tecnologías avanzadas de alimentación de papel, como la eliminación de páginas en blanco, la rotación automática, el recorte automático, la detección de suciedad y la protección del papel. Velocidades de escaneo rápidas de un líder en tecnología de captura de imágenes: hasta 35 ppm/70 ipm1; escaneo a dos caras en una sola pasada. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos: diseño robusto con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Diseñado para ser confiable: las características mejoradas incluyen el modo de velocidad lenta, trabajos programables y un ciclo de trabajo máximo diario de hasta 4.000 hojas.	UNIDAD	3.00
5	UPS Interactivo diseño minitorre R-UPR 1008 Regulador/8 Tomas/1000VA/500W: con reguladores de voltaje y supresor de picos. 08 salidas (Nema 5-15R), 4 salidas con respaldo y AVR, 4 salidas con supresor, 6 puertos USB, 5 tipo A, 1 tipo C, hasta 300 Joules de protección contra picos de voltaje, rango de voltaje 80-145 Vca, Breaker de protección sobrecarga, Tipo de onda: Simulación onda senoidal, Peso: 5.45Kg / 5Kgs, Conector de entrada: 28 min aprox, Tipo de Salida/Numero; 4 NEMA 5-15R con respaldo de batería + 4 NEMA 5-15R con supresión de picos, Dimensiones: 95 x 140 x 300 mm / 101 x 142 x 279 mm* (Largo x Alto x Profundo), Certificaciones: ISO 9001, ISO 14001, RETIE y NOM	UNIDAD	8.00
6	Celular A56 Pro 128GB 4G Gris: Memoria Interna: 128 GB, Memoria RAM: 4 GB. Memoria Expandible:1000 GB, Procesador: Unisoc, Número de Núcleos 8 núcleos, Velocidad del Procesador: 1,8 Ghz,	UNIDAD	2.00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Junio 2026PÁGINA
4 de 14**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

	Sistema Operativo: Android, versión Sistema Operativo: 15, Tipo de Camara Frontal: Sencilla, resolución Camara Frontal: 8 Mpx, Tipo de Camara Posterior: Triple, resolución Camara Posterior: 50 Mpx, resolución Otras cámaras Posteriores: 0,08MPX + 0,08MPX, Flash Frontal: No Tiene Flash Frontal, Flash Posterior: Si Tiene Flash Posterior, Imagen y Pantalla Tamaño Pantalla: 6.75 Pulgadas, Tipo de Pantalla: IPS resolución Pantalla:1600*720, Características Técnicas ESmartphone: Si , Capacidad de la batería 5000 mAh.		
7	Combo de Mouse Vertical alámbrico Ergonómico Cable Usb 5 Botones Óptico y teclado alámbrico, Arquitectura de membrana que proporciona pulsaciones silenciosas, conexión USB.	UNIDAD	1.00
8	Micrófono inalámbrico Mic Mini, dos transmisores, un receptor, estuche de carga compacto profesional. Sistema de transmisión inalámbrica con dos transmisores y un receptor, ideal para grabaciones de audio de alta calidad, compatible con cámaras y dispositivos iOS/Android, Receptor compacto de dos canales, 2 x Transmisor con clip y micrófono. Accesorios incluidos: Adaptador de teléfono (tipo C), Antiviento (2), Broche magnético, Cable de carga USB-C, Estuche de carga, Funda, Receptor Mic mini, Transmisor Mic mini (2).	UNIDAD	1.00
9	Disco duro externo con capacidad de 5TB, Plug and Play , velocidad de escritura: 110 Mbps, velocidad de lectura: 120 Mbps, Clase o Velocidad de Trasmision:3.0, Interfaz USB 3.2 Gen 1 (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) para rápidas transferencias de datos, Resistente al polvo, ideal para el transporte en diversas condiciones, Resistente a ambientes húmedos, Cable USB, compatible con sistemas operativos: Windows 7, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10, Windows 11, macOS X 10.6, Linux Kernel 2.6 o posterior. Peso: 390g. Incluye: Cable USB 3.2 Gen1.	UNIDAD	1.00
10	Disco Duro Externo 2TB Antigolpes Adata Hd650 Usb Negro, velocidad USB 3.2 Gen 1, Requisitos del sistema: Windows 7 / 8 / 8.1 / 10 / 11, Sistema operativo Mac X 10.6 o versión posterior (se debe formatear para su uso),Linux Kernel 2.6 o versión posterior. Incluye: Cable USB 3.2 Gen1	UNIDAD	2.00
11	Estante metálico, organizador, 5 Niveles Tipo Industrial, Dimensiones totales: 1800 mm alto x 900 mm ancho x 400 mm fondo, Material del estante: MDF de 4 mm de espesor, Material de estructura: Marco de zinc de 0.6 mm de grosor, Capacidad de carga por nivel: Hasta 120 kg, Incluye barra transversal en cada nivel para mayor soporte, Montaje: Requiere ensamble (herramientas no incluidas)	UNIDAD	1.00
12	Tarjeta de Memoria SD, Capacidad de 64 GB, Velocidad de lectura de 200 MB/s, Velocidad de escritura de 90 MB/s que admita la captura	UNIDAD	1.00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Junio 2026PÁGINA
5 de 14**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

	sostenida de video en resolución 4K sin interrupciones. Formato SDXC que garantiza la compatibilidad con cámaras digitales y dispositivos de captura de datos multimedia.		
13	Servicio de mantenimiento correctivo y ordinario a impresora de referencia Epson workforce pro C-5790. El cual incluye servicio técnico e insumos para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	2.00

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA COMPRA REQUERIDA:

El contratista deberá cumplir con lo siguiente:

- Garantizar que los bienes entregados cumplan con los estándares de calidad, especificaciones técnicas y cantidades dados para cada producto.
- Los bienes entregados deben contar con el visto bueno y aprobación de todas las condiciones técnicas por parte del supervisor del contrato.
- El contratista debe entregar todos los bienes solicitados en la alcaldía municipal de Guapotá o donde el supervisor disponga, en las cantidades requeridas.
- Reponer de manera oportuna los bienes que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
- El contratista deberá otorgar a la entidad, las garantías del proveedor o fabricante en cada uno de los bienes objeto de la compraventa.
- Se debe prestar el servicio de mantenimiento con personal idóneo y capacitado.*

4. VALOR

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$40.923.000,00) MCTE**, que corresponde al valor de la oferta presentada, valor que incluye toda clase de costos y gastos directos e indirectos del orden nacional, departamental y municipal que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador de escritorio todo en Uno (All-in-One), Procesador Modelo: AMD Ryzen 7 7730U Núcleos / Hilos: 8 núcleos / 16 hilos. Frecuencia base: 2.0 GHz Frecuencia máxima: hasta 4.5 GHz Gráficos: Integrados AMD Radeon Graphics Memoria RAM Capacidad: 16 GB Tipo: DDR4. Almacenamiento Tipo: SSD Capacidad: 1TB Pantalla Tamaño: 27 pulgadas Resolución: Full HD (1920 x 1080) Tipo de panel: IPS (ángulos de visión amplios). Sistema	UNIDAD	1.00	\$ 3,700,000	\$ 3,700,000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09 15**VERSIÓN**
5**FECHA**
Junio 2026**PÁGINA**
6 de 14**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

	operativo: Windows 11 Conectividad Wi-Fi Bluetooth Audio y Cámara: Altavoces integrados Cámara web integrada HD Periféricos incluidos: Teclado inalámbrico Mouse inalámbrico. Puertos: Puertos traseros 2 × USB 2.0: 2 × USB 3.2 Gen 1: rápidas) 1 × HDMI 1.4: 1 × Ethernet (RJ-45): 1 × Conector de energía. Puertos inferiores / laterales: 1 × Jack combinado 3.5 mm (audífonos/micrófono).				
2	Computador de escritorio todo en uno 23.8" Pulgadas - AMD Ryzen 5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB solido. Capacidad de Disco Estado Solido SSD 512 GB Modelo del Procesador AMD Ryzen 5 - 7535HS, 6C Número de Núcleos 6 núcleos Velocidad del Procesador Hasta 4,55 GHz, 16 MB de caché L3, 6 núcleos y 12 subprocesos. Memoria RAM 16 GB Sistema Operativo Windows versión Sistema Operativo Windows 11. Tamaño Pantalla 23.8 Pulgadas resolución Pantalla Full HD Fuentes de Alimentación de Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas. Puerto HDMI Puerto HDMI 2.1 Puerto LAN/Ethernet Puerto USB 3.2 Puerto USB Tipo C Salida de Audífonos Opciones de Conectividad Bluetooth Inalámbrico USB WiFi Otras Tecnologías de Conectividad WiFi 6, 802.11ax 2x2 + Bluetooth 5.2 No. Puertos HDMI 2 Puertos. No. Puertos LAN Ethernet 1 Puertos No. Puertos USB 3 Puertos No. Puertos USB tipo C 1 Puertos No. Salidas de Audio 1 Puertos.	UNIDAD	3.00	\$ 3,200,000	\$ 9,600,000
3	Impresora multifuncional: Diseño compacto para impresiones rápidas y a bajo costo con menos intervenciones y tiempo de inactividad. Capacidad de hasta 250 hojas en las dos bandejas frontales con botellas de reemplazo de tinta que permitan imprimir hasta 7.500 páginas ISO (negro) y hasta 6.000 páginas ISO (color). Conexión wifi. Ciclo de trabajo mensual de hasta 1.500 páginas al mes y un ciclo de trabajo máximo de hasta 20.000 páginas al mes. Velocidad	UNIDAD	4.00	\$ 2,420,000	\$ 9,680,000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09 15VERSIÓN
5FECHA
Junio 2026PÁGINA
7 de 14**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

	de impresión: 17/9,5 ISO ppm (negro/color) simplex , 7,5/5 ppm (negro/color) dúplex. Tintas con tecnología de alto rendimiento y menos partes móviles que una impresora láser. Tecnología de cabezal de inyección de tinta sin calor de próxima generación, que aumente la velocidad y mejore la calidad de la imagen. Garantía limitada: De 0 a 3 meses sin limitación de páginas y de 4 a 12 meses o 25.000 páginas (lo que ocurra primero).				
4	ESCANER AUTOMATICO DE DOCUMENTOS: velocidades de hasta 35 ppm / 70 ipm ¹ , con potente y compacto rendimiento, que ofrezca un ciclo de trabajo máximo diario de hasta 4.000 hojas e incluya controladores TWAIN e ISIS® Las tecnologías avanzadas de alimentación de papel, como la eliminación de páginas en blanco, la rotación automática, el recorte automático, la detección de suciedad y la protección del papel. Velocidades de escaneo rápidas de un líder en tecnología de captura de imágenes: hasta 35 ppm/70 ipm ¹ ; escaneo a dos caras en una sola pasada. Escaneo fácil y rápido de pilas de documentos: diseño robusto con alimentador automático de documentos (ADF) de 50 páginas. Diseñado para ser confiable: las características mejoradas incluyen el modo de velocidad lenta, trabajos programables y un ciclo de trabajo máximo diario de hasta 4.000 hojas.	UNIDAD	3.00	\$ 3,120,000	\$ 9,360,000
5	UPS Interactivo diseño minitorre R-UPR 1008 Regulador/8 Tomas/1000VA/500W: con reguladores de voltaje y supresor de picos. 08 salidas (Nema 5-15R), 4 salidas con respaldo y AVR, 4 salidas con supresor, 6 puertos USB, 5 tipo A, 1 tipo C, hasta 300 Joules de protección contra picos de voltaje, rango de voltaje 80-145 Vca, Breaker de protección sobrecarga, Tipo de onda: Simulación onda senoidal, Peso: 5.45Kg / 5Kgs, Conector de entrada: 28 min aprox, Tipo de Salida/Numero; 4 NEMA 5-15R con	UNIDAD	8.00	\$ 340,000	\$ 2,720,000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Junio 2026PÁGINA
8 de 14**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

	respaldo de batería + 4 NEMA 5-15R con supresión de picos, Dimensiones: 95 x 140 x 300 mm / 101 x 142 x 279 mm* (Largo x Alto x Profundo), Certificaciones: ISO 9001, ISO 14001, RETIE y NOM				
6	Celular A56 Pro 128GB 4G Gris: Memoria Interna: 128 GB, Memoria RAM: 4 GB. Memoria Expandible:1000 GB, Procesador: Unisoc ,Número de Núcleos 8 núcleos, Velocidad del Procesador: 1,8 Ghz, Sistema Operativo: Android, versión Sistema Operativo: 15, Tipo de Cámara Frontal: Sencilla, resolución Cámara Frontal: 8 Mpx, Tipo de Cámara Posterior: Triple, resolución Cámara Posterior: 50 Mpx, resolución Otras cámaras Posteriores: 0,08MPX + 0,08MPX, Flash Frontal: No Tiene Flash Frontal, Flash Posterior: Si Tiene Flash Posterior , Imagen y Pantalla Tamaño Pantalla: 6.75 Pulgadas, Tipo de Pantalla: IPS resolución Pantalla:1600*720, Características Técnicas ESmartphone: Si , Capacidad de la batería 5000 mAh.	UNIDAD	2.00	\$ 485,000	\$ 970,000
7	Combo de Mouse Vertical alámbrico Ergonómico Cable Usb 5 Botones Óptico y teclado alámbrico, Arquitectura de membrana que proporciona pulsaciones silenciosas, conexión USB.	UNIDAD	1.00	\$ 250,000	\$ 250,000
8	Micrófono inalámbrico Mic Mini, dos transmisores, un receptor, estuche de carga compacto profesional. Sistema de transmisión inalámbrica con dos transmisores y un receptor, ideal para grabaciones de audio de alta calidad, compatible con cámaras y dispositivos iOS/Android,Receptor compacto de dos canales, 2 x Transmisor con clip y micrófono. Accesorios incluidos: Adaptador de teléfono (tipo C), Antiviento (2), Broche magnético, Cable de carga USB-C, Estuche de carga, Funda, Receptor Mic mini, Transmisor Mic mini (2).	UNIDAD	1.00	\$ 620,000	\$ 620,000
9	Disco duro externo con capacidad de 5TB, Plug and Play , velocidad de escritura: 110 Mbps, velocidad de lectura: 120 Mbps,	UNIDAD	1.00	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Junio 2026PÁGINA
9 de 14**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

	Clase o Velocidad de Trasmision:3.0, Interfaz USB 3.2 Gen 1 (compatible con las versiones anteriores USB 2.0) para rápidas transferencias de datos,Resistente al polvo, ideal para el transporte en diversas condiciones, Resistente a ambientes húmedos, Cable USB, compatible con sistemas operativos: Windows 7, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10,Windows 11, macOS X 10.6, Linux Kernel 2.6 o posterior. Peso: 390g. Incluye: Cable USB 3.2 Gen1.				
10	Disco Duro Externo 2TB Antigolpes Adata Hd650 Usb Negro, velocidad USB 3.2 Gen 1, Requisitos del sistema:Windows 7 / 8 / 8.1 / 10 / 11,Sistema operativo Mac X 10.6 o versión posterior (se debe formatear para su uso),Linux Kernel 2.6 o versión posterior.Incluye: Cable USB 3.2 Gen1	UNIDAD	2.00	\$ 641,000	\$ 1,282,000
11	Estante metálico, organizador, 5 Niveles Tipo Industrial, Dimensiones totales: 1800 mm alto x 900 mm ancho x 400 mm fondo, Material del estante: MDF de 4 mm de espesor, Material de estructura: Marco de zinc de 0.6 mm de grosor, Capacidad de carga por nivel: Hasta 120 kg, Incluye barra transversal en cada nivel para mayor soporte, Montaje: Requiere ensamble (herramientas no incluidas)	UNIDAD	1	\$ 285,000	\$ 285,000
12	Tarjeta de Memoria SD, Capacidad de 64 GB, Velocidad de lectura de 200 MB/s, Velocidad de escritura de 90 MB/s que admita la captura sostenida de video en resolución 4K sin interrupciones. Formato SDXC que garantiza la compatibilidad con cámaras digitales y dispositivos de captura de datos multimedia.	UNIDAD	1	\$ 156,000	\$ 156,000
13	Servicio de mantenimiento correctivo y ordinario a impresora de referencia Epson workforce pro C-5790. El cual incluye servicio técnico e insumos para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	2	\$ 650,000	\$ 1,300,000
VALOR TOTAL					\$ 40,923,000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Junio 2026PÁGINA
10 de 14**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA****5. FORMA DE PAGO**

El municipio pagará al contratista el valor total del contrato producto del presente proceso, mediante un (1) único pago una vez entregada la totalidad de los bienes contratados y realizado el mantenimiento a los equipos en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato en la que se haga constar que se han recibido los bienes y servicios a satisfacción, acta de pago, informe de actividades y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Nota 1. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

Nota 2. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega de bien, servicio u obra y los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos, pagos de seguridad social, pago de estampillas, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

Nota 3. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario contados desde la firma del acta de inicio del contrato.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
11 de 14

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario contados desde la firma del acta de inicio del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de las obligaciones que genera la suscripción del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00263 de fecha 05 de junio de 2026, del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Guapotá, vigencia 2026.

9. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en los estudios previos e invitación pública en cuanto a las Garantías, no fueron exigibles garantías.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el numeral del alcance del objeto del contrato, serán las siguientes:

- 1) Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
- 2) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
- 3) Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
- 4) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato.
- 5) No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.
- 6) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 7) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en los estudios y sus anexos.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 9) Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato
- 10) Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 11) Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09 15

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
12 de 14

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

- 12) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
- 13) Ejecutar el objeto del contrato dentro de los parámetros y condiciones establecidos, sin dilaciones u obstrucciones injustificadas.
- 14) Garantizar la calidad de los bienes y servicios objeto del proceso.
- 15) Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1) Pagar en la forma de pago establecida, las actas presentadas por el contratista.
- 2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con la invitación pública de la Contratación.
- 3) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 5) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el titular de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: i). Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. ii). Levantar y firmar las actas respectivas. iii) Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. iv). Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. v) Informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

13. CADUCIDAD, SANCIONES Y MULTAS

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Guapotá (Santander) cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL MUNICIPIO impondrá al contratista multas sucesivas diarias del 0.5% sobre el valor del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas solo

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
13 de 14

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición de conformidad con la ley. De las multas y demás sanciones se informará a la cámara de comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

Nota: La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

14. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

15. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Incluidos los reajustes de precios. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil o con cargo a la póliza de cumplimiento.

16. CESIÓN:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE GUAPOTA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE GUAPOTA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE GUAPOTA de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE GUAPOTA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en esta aceptación (si es el caso). Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

17. ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, invitación pública, La oferta presentada por el Contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales;

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15

VERSIÓN
5

FECHA
Junio 2026

PÁGINA
14 de 14

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

certificado de disponibilidad; documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

18. SUSPENSIÓN:

El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo).

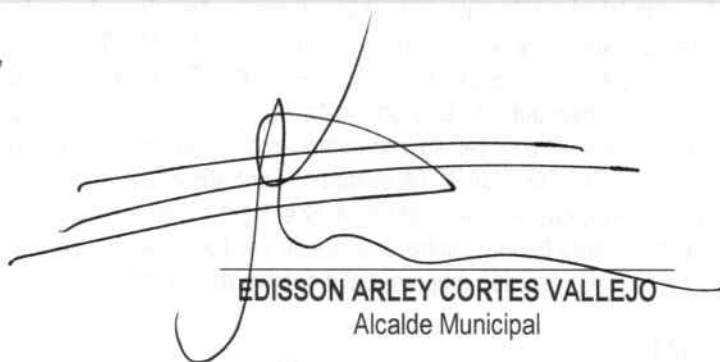
19. DATOS DE LA ENTIDAD

Palacio Municipal de Guapotá (S), Carrera 2 No. 5-05, casco urbano, Secretaría General y de Gobierno Municipal. Teléfono: 321 290 23 00, correo electrónico: gobierno@guapota-santander.gov.co

Para todos los efectos legales, la oferta y esta comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA** constituyen el contrato de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

El oferente seleccionado deberá suscribir el Acta de Inicio, a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

Atentamente,


EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

Proyecto: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo Profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas- Asesora contratación externa



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co